

JURISDICCIÓN 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de estos objetivos:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Promover y consolidar las políticas laborales del MTEySS en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

En Materia de Trabajo los objetivos de política que se prevé para 2018 son:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Articular los distintos mecanismos de registro, evaluación e intercambio de información respecto a las modalidades especiales del contrato de trabajo y la documental laboral obligatoria en tareas propias de la fiscalización y control, con los organismos e instituciones vinculadas a la inspección del trabajo para la detección del trabajo no registrado y otras formas de fraude laboral.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes, tanto nacionales como internacionales, y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y

conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.

- Recibir y tramitar todos los reclamos emergentes de conflictos de Trabajo en Casas Particulares, hasta llegar a la resolución final, entendiéndose demanda por despidos, diferencias de haberes u cualquier otra causal prevista por la normativa aplicable a la actividad de Trabajo en Casas Particulares, iniciadas por el personal de Personal de Casas Particulares, y demandas iniciadas por la parte empleadora, como ser pagos por consignación.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general a través del Programa ASISITIR.
- Prestar servicio de asesoramiento y orientación al público que concurre al Tribunal de Trabajo para el personal de casas particulares, por consultas sobre la actividad y la aplicación de la Ley N° 26.844.
- Intervenir en cuestiones técnicas y legales vinculadas con la regulación del trabajo en general.
- Proceder a la homologación de acuerdos que suscriban empleadores y trabajadores del sector en forma espontánea o los que remita el Servicio de Conciliación previsto por la Ley N° 26.844.
- Recibir, tramitar y conducir procesos de negociación y conflictividad individual asumiendo la mediación y conciliación entre las partes cuando así lo requieran, conforme la normativa vigente Ley N° 26.844.
- Garantizar la asistencia legal y técnica administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y quince Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, se prevén las siguientes acciones, enmarcadas en los Objetivos fijados por el Gobierno Nacional y sus correspondientes iniciativas prioritarias.

En el caso del Objetivo I. Estabilidad Macroeconómica, iniciativa prioritaria 2. Plan de Formalización de la Economía, se prevé:

- Continuar con el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) y fortalecer las Delegaciones Regionales.
- Promover el Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral a través de la Ley N° 26.940, mediante: Administración del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL); Creación de la Unidad de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI); Creación de la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular a través de la Resolución 470/2016; y Utilización de dispositivos video-filmadores (Drones y Bodycams), en las acciones inspectivas, complementadas por Centros de Monitoreo.
- Continuar con el control de legalidad de acuerdos y sus respectivas homologaciones; con la celebración de audiencias en el marco de negociaciones colectivas y paritarias; con la atención, abordaje y resolución de conflictos colectivos.

- Promover campañas de información para público en general sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares, trabajo agrario, y en general, en proyectos que mejoren las condiciones de trabajo para actividades rurales.

Con respecto al Objetivo II. Acuerdo Productivo Nacional, iniciativa prioritaria 6. Plan de Desarrollo y Transformación de Sectores Productivos, se prevé profundizar los procesos de reestructuración productiva.

Con respecto al Objetivo II. Acuerdo Productivo Nacional, iniciativa prioritaria 15. Normalización del Mercado de Hidrocarburos, se prevé trabajar en la modernización de los Convenios Colectivos de Trabajo, como una de las herramientas para lograr la normalización del mercado de hidrocarburos, continuando las negociaciones de adendas a Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad hidrocarburífera.

Con respecto al objetivo VII. Modernización del Estado, iniciativa prioritaria 85. Revalorización y Optimización del Empleo Público, se prevé:

- Desarrollar la práctica del diálogo y la concertación en el Sector Público Nacional, asegurando el equilibrio de las relaciones laborales y sociales entre el Estado y sus trabajadores, y así, mejorar a la Administración Pública y profundizar la democracia, a través de la negociación colectiva, la gestión y la resolución de los conflictos colectivos del sector, preservando el mantenimiento de la paz social.
- Desarrollar en forma conjunta con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de un “Plan de Formación Integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina”.
- Realizar capacitaciones en las distintas Delegaciones Regionales, sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares y trabajo agrario.
- Organizar y participar de Congresos y actividades en el ámbito nacional e internacional con el fin de difundir políticas públicas en materia laboral.
- Con respecto al Objetivo VII. Modernización del Estado, Iniciativa Prioritaria 94. País digital, se prevé
- Optimizar la notificación al domicilio fiscal electrónico, fijada por la Resolución General Conjunta N° 4.020/2017, mediante el procedimiento establecido por el inciso g) del artículo 100 de la Ley N° 11.683.
- Fortalecer el Servicio que se brinda en la Coordinación del Tribunal Doméstico para el Personal de Casas Particulares (Ley N° 26.844).
- Mejorar los procesos sobre los servicios a la comunidad, como ser el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (Ley N° 24.635) y el Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito para los Trabajadores sobre el Convenio 150 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), enfatizando los aspectos vinculados a la calidad, rapidez, confiabilidad y la eficiencia.
- Continuar con la sistematización y digitalización, en formato actualizable, de los estatutos sindicales para su consulta; con la carga de los Convenios Colectivos de Trabajo homologados y completar el registro histórico.
- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS.

Con respecto al Objetivo VIII. Inserción Inteligente al Mundo, iniciativa prioritaria 99. Organización de la Reunión de la OMC en el país, razón por la cual será anfitriona de los encuentros de trabajo que se realizarán a lo largo del 2019, en el contexto de Labour and Employment Minister Meeting (LEMM).

En materia de Empleo los objetivos para el 2018 se resumen en tres lineamientos básicos que han sido confeccionados de acuerdo a la Política General del Gobierno Nacional y las cien (100) iniciativas prioritarias agrupadas en los ocho (8) objetivos de Gobierno, poniendo especial énfasis en el Objetivo II “Acuerdo Productivo Nacional”, iniciativa 14. Fomento del Empleo y la Productividad Laboral y el Objetivo “IV Desarrollo Humano Sustentable, iniciativas 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables, 52. Plan para la Economía Popular, 53. Políticas de Género, y 67. Política Nacional de Discapacidad, de acuerdo a los siguientes ejes:

- Atención del Empleo Privado, para favorecer la inserción de trabajadores registrados en el mercado laboral, mediante el esfuerzo conjunto de las áreas del Ministerio con la acentuación en Entrenamiento para el Trabajo Privado más el Programa de Inserción Laboral, según Decreto N° 304/17. También en este campo se prevé continuar con las acciones para la atención del Empleo Privado en Crisis, ya sea producto de una tardía adecuación a las nuevas reglas económicas y sociales establecidas por esta Administración o bien, el resultado de situaciones extraordinarias como inundaciones, factores climáticos problemáticos o disminuciones transitorias del empleo privado por obras públicas (por ejemplo, cierre de aeropuerto para su reacondicionamiento, como ocurrió en el Plumerillo y la consecuente disminución de la actividad económica de las empresas proveedoras del mismo).
- Atención del Empleo Joven, teniendo en cuenta la situación general de desempleo cuyo número está descendiendo luego de cinco años de aumento y viendo que en el campo etario de 18 a 24 años los indicadores han mantenido su nivel del 26%, son necesarias políticas activas para lograr incorporar al mercado laboral esta población.
- Atención de la Emergencia Social, dictada por la Ley N° 27.345 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. En dicha ley se previó que los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, orientaran su accionar a producir empleo registrado para los sectores vulnerables alcanzados por la Ley y la progresiva transformación de planes sociales y de empleo en Salario Social Complementario. La atención de la población afectada por la emergencia social se realiza a través de los Programas de Proyectos Productivos Comunitarios, Transición al Salario Social Complementario, Trabajo Autogestionado, Construir Empleo, y Entrenamiento para el Trabajo en Organizaciones Sociales.

Los objetivos de política en materia de Empleo para el ejercicio 2018 se focalizarán en las siguientes líneas:

- Continuar con la atención a trabajadores ocupados para la mejora de sus calificaciones básicas y profesionales en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran Provincias, Municipios, sectores de actividad a través de Entidades Sindicales representativas de los trabajadores y de Cámaras Empresarias, y Organizaciones Sociales. Se atenderá también a los trabajadores desocupados a fin de promover su inserción laboral, apoyándolos en la búsqueda de empleo y en la mejora de su empleabilidad en el marco del Programa Jóvenes, del Seguro de Capacitación y Empleo y de los demás Programas Nacionales de Empleo.
- Continuar con las acciones que permitan operativizar el nuevo Régimen de Trabajo Agrario, aprobado por la Ley N° 26.727; acciones de responsabilidad social empresarial, pueblos indígenas, género y diversidad sexual; el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con discapacidad, instituido por la Ley N° 26.816 y el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares aprobado por la Ley N° 26.844, a efectos de incrementar la empleabilidad y asistir en procesos de inserción laboral a trabajadores con discapacidad, como así también a los trabajadores agrarios y a las trabajadoras y trabajadores de casas particulares.

- Ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua y afianzar los canales de articulación con las Oficinas y Unidades de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación, el entrenamiento y la inserción laboral de trabajadores desocupados, con énfasis en la población que presenta barreras específicas para la inserción laboral: mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, personas privadas de su libertad, personas víctimas del delito de trata y trabajadores pertenecientes a pueblos originarios.
- Promover la mejora de la empleabilidad y la inserción de trabajadores con discapacidad afectados por problemas de empleo; fortalecer a los Talleres Protegidos de Producción y generar espacios institucionales tanto en el Sistema Federal de Empleo como en el Sistema de Formación Continua que afiancen e incrementen la participación de los trabajadores con discapacidad en la actual estructura ocupacional. Asimismo se implementará un conjunto de acciones de formación profesional a fin de mejorar la situación socio laboral de estas personas mejorando sus actuales calificaciones personales.
- Fortalecer el Sistema Federal de Empleo, promoviendo la creación y el funcionamiento de las Oficinas de Empleo Municipales y de las Unidades de Empleo Municipales, e implementando las propuestas para la gestión territorial del empleo consensuadas con provincias, municipios y organizaciones sociales.
- Impulsar y fortalecer el desarrollo del empleo local, de proyectos de autoempleo y de empresas autogestionadas por sus trabajadores, con asistencia técnica y financiera y capacitación a sus participantes.
- Realizar estudios macro y micro económicos de relaciones laborales y desarrollo empresarial en función de la creación de empleo.
- Generar, procesar, analizar y publicar estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación y la seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes, nacionales e internacionales, y otros actores sociales.
- Desarrollar políticas específicas de empleo para la actividad agraria en el marco de lo prescripto por la Ley N° 26.727, que mejoren las condiciones de trabajo, de acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores de la mencionada actividad. Mediante acciones de asistencia técnica en las Oficinas de Empleo, se podrán orientar a estos trabajadores para su incorporación en cursos de capacitación como así también en programas de empleo que resulten de su particular interés.
- Continuar con la implementación de competencias laborales orientadas a profesionalizar y jerarquizar el desempeño de las y los trabajadoras y trabajadores de casas particulares y para el cuidado y atención de personas. Estas acciones se promueven en el marco del Trabajo Decente con la firme intención de mejorar la empleabilidad de las personas en situación de precariedad laboral.
- Lograr, que mediante el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, el Seguro de Capacitación y Empleo y otros Programas Nacionales de Empleo, se desarrollen actividades de entrenamiento, capacitación laboral y de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo, con la activa intervención de las instituciones de formación profesional que integran el Sistema de Formación Continua y de los servicios públicos de empleo que integran la Red de Servicios de Empleo.
- Incrementar los Convenios provinciales, locales y sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad de la formación profesional existentes con provincias, municipios, universidades nacionales, sindicatos, cámaras empresarias y organizaciones sociales.
- Diversificar y ampliar los programas e instrumentos de políticas activas de empleo y de la mejora de las condiciones de empleabilidad de los trabajadores desocupados.

- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente, mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Articular el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Jurisdicción.
- Consolidar las bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través del fortalecimiento de los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Competencias Laborales a fin de promover en los sectores priorizados en el Plan Belgrano, la mejora en calificaciones de los trabajadores, los procesos de normalización y certificación de competencias laborales y el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional.
- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Consolidar la Red Federal de servicios de educación de adultos a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Ampliar la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes como así también mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Mejorar el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.

En materia de Seguridad Social los objetivos de la política institucional han sido elaborados centrándose en el objetivo IV. Desarrollo Humano Sustentable definido por el Gobierno Nacional, iniciativa prioritaria 54. Fortalecimiento del Sistema Previsional, asegurando que sea universal, integrado, solidario y sustentable, trabajando con todos los sectores en el marco de la Comisión de Fortalecimiento de los Sistemas de la Seguridad Social; como así también la iniciativa prioritaria 55. Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, avanzando en el pago de sentencias judiciales y la actualización de sus haberes de forma justa.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria en materia de Seguridad Social se centrarán en:

- Fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Seguridad Social.
- Contribuir a la promoción de mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Profundizar el análisis y elaborar propuestas de coberturas de la Seguridad Social para distintos colectivos de trabajadores y extender la cobertura previsional de los grupos más vulnerables.
- Avanzar y profundizar en la implementación y desarrollo de políticas de cobertura de aquellas actividades económicas que por su propia naturaleza ocupan mano de obra intensiva durante periodos determinados de tiempo, promoviendo la suscripción de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.
- Instalar y promover la Cultura de la Seguridad Social, sus valores y principios.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes para la determinación del derecho previsional así como el cálculo del beneficio en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Monitorear el desempeño de los regímenes previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.

- Avanzar en el análisis y ordenamiento y cambio del régimen previsional a partir de la Ley N° 24.241, y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- Iniciar el proceso de redacción de un Código Procesal del fuero de la Seguridad Social de la Nación.
- Implementar políticas de comunicación para difundir los Derechos Humanos vinculados a la Seguridad Social.
- Capacitar en relación a la legislación y funcionamiento de los distintos regímenes de la Seguridad Social, en ámbitos nacionales e internacionales.
- Difundir la posición argentina en materia de Seguridad Social en ámbitos e instituciones internacionales regionales y bilaterales, y en particular, las Políticas del Gobierno Nacional en materia de Seguridad Social.
- Avanzar en el proceso de análisis y ordenamiento de los Regímenes de Asignaciones Familiares.
- Continuar el relevamiento de los regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el Artículo 16 de la Ley N° 26.222.
- Avanzar en el proceso de ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social. A los efectos de incorporarlos a la cobertura de la Seguridad Social tanto en el ámbito Nacional como Internacional.
- Análisis cualicuantitativo de los indicadores de las relaciones laborales, salariales y de las cotizaciones a los distintos regímenes de la Seguridad Social.
- Crear una comisión administrativa de interpretación en relaciones a cuestiones previsionales y de asignaciones familiares.

A fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé fortalecer las capacidades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a cuyo fin se prevé:

- Mejorar la calidad de la gestión a través de la Mejora Continua.
- Promover la metodología de la gestión por resultados aplicada a los procesos sustantivos y de apoyo.
- Optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el MTEySS y optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS.
- Mejorar la calidad de la gestión interna consolidando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, implementando el rediseño de procesos prioritarios y su certificación de gestión de calidad con la Norma ISO 9001-2008 e incorporando la gestión digital acompañado con el fortalecimiento del equipamiento informático.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	6	Trabajo	9.115.980.729
9	9	Gastos Figurativos	250.006.600.000
TOTAL			259.122.580.729

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	259.122.580.729
Gastos en Personal	1.994.495.210
Personal Permanente	1.059.424.667
Personal Temporario	6.429.207
Servicios Extraordinarios	30.698.458
Asistencia Social al Personal	46.981.436
Beneficios y Compensaciones	23.991.110
Gabinete de autoridades superiores	27.602.921
Personal contratado	799.367.411
Bienes de Consumo	62.750.112
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.904.110
Textiles y Vestuario	3.991.670
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.540.901
Productos de Cuero y Caucho	2.679.694
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.058.491
Productos de Minerales No Metálicos	351.783
Productos Metálicos	3.476.636
Minerales	16.164
Otros Bienes de Consumo	17.730.663
Servicios No Personales	1.072.634.940
Servicios Básicos	52.679.955
Alquileres y Derechos	140.496.807
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	256.568.664
Servicios Técnicos y Profesionales	342.688.579
Servicios Comerciales y Financieros	56.180.494
Pasajes y Viáticos	118.088.372
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	31.562.125
Otros Servicios	74.369.944
Bienes de Uso	244.124.299
Construcciones	15.684.639
Maquinaria y Equipo	183.616.660
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	203.000
Activos Intangibles	44.620.000
Transferencias	5.741.976.168
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.380.662.175
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	25.569.996
Transferencias a Universidades Nacionales	28.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	280.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	25.643.997
Transferencias al Exterior	2.100.000
Gastos Figurativos	250.006.600.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	250.006.600.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		1.384.276.927	472	246
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	3.690.332.371	126	54
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	76.334.747	55	16
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	680.078.156	638	45
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	342.809.017	176	73
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	2.549.955.477	60	62
24	Sistema Federal de Empleo	Secretaría de Empleo	392.194.034	334	64
92	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social		250.006.600.000	0	0
TOTAL			259.122.580.729	1.861	560

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	1.174.297.467
05	Fortalecimiento de las TICs - Gestión de Calidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Proyecto PNUD 10/008	Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Coordinación	209.979.460
TOTAL:			1.384.276.927

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.384.276.927
Gastos en Personal	637.686.147
Personal Permanente	332.752.264
Personal Temporario	1.029.777
Servicios Extraordinarios	25.250.359
Asistencia Social al Personal	45.628.940
Beneficios y Compensaciones	8.882.525
Gabinete de autoridades superiores	10.734.469
Personal contratado	213.407.813
Bienes de Consumo	21.809.521
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.331.153
Textiles y Vestuario	983.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.684.427
Productos de Cuero y Caucho	145.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.770.500
Productos de Minerales No Metálicos	272.500
Productos Metálicos	1.061.970
Otros Bienes de Consumo	7.560.571
Servicios No Personales	538.190.479
Servicios Básicos	17.383.140
Alquileres y Derechos	55.841.896
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	190.522.451
Servicios Técnicos y Profesionales	138.191.467
Servicios Comerciales y Financieros	24.662.600
Pasajes y Viáticos	10.586.805
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	28.931.200
Otros Servicios	72.070.920
Bienes de Uso	186.590.780
Maquinaria y Equipo	141.986.180
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	44.600
Activos Intangibles	44.560.000

PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene como objetivo mantener la atención de los beneficiarios de los Programas Nacionales de Empleo, del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, empleo transitorio y obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

Para ello, se ejecutan las siguientes líneas de acción:

- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría;
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los Programas de Empleo y diseñar políticas para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados;
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad;
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de participantes de Programas Nacionales de Empleo en las actividades agrarias, de carácter estacional o permanente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo	Porcentaje	28,00

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	215.029.596
06	Políticas y Estudios Laborales	Subsecretaría de Políticas y Estudios Laborales	8.799.700
07	Análisis del Mercado Laboral y las Barreras a la Productividad en Argentina (BID ATN/OC 13554-AR)	Subsecretaría de Políticas y Estudios Laborales	580.600
TOTAL:			224.409.896

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.690.332.371
Gastos en Personal	171.977.596
Personal Permanente	83.096.526
Personal Temporario	226.049
Servicios Extraordinarios	501.267
Asistencia Social al Personal	109.470
Beneficios y Compensaciones	1.225.180
Gabinete de autoridades superiores	5.622.817
Personal contratado	81.196.287
Bienes de Consumo	2.352.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	955.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	563.350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	48.250
Productos Metálicos	11.700
Otros Bienes de Consumo	772.800
Servicios No Personales	62.950.500
Servicios Básicos	2.936.300
Alquileres y Derechos	5.759.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.546.115
Servicios Técnicos y Profesionales	13.908.230
Servicios Comerciales y Financieros	12.408.000
Pasajes y Viáticos	22.854.455
Otros Servicios	537.600
Transferencias	3.453.052.275
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.389.602.275
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.050.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	56.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.400.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	2.698.482.475
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	767.440.000
TOTAL			3.465.922.475

Subprograma 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma lleva adelante los Programas Nacionales de Empleo destinados a insertar a los trabajadores desocupados en el empleo, a mejorar la empleabilidad de los mismos e incentivar a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

La Subsecretaría de Políticas y Estudios Laborales integrará las áreas responsables de la elaboración y realización de encuestas, lo que supone, además de su divulgación, la realización de acciones para promover estándares de trabajo de calidad y la aplicación de instrumentos internacionales sobre comportamientos socialmente responsables de las empresas.

También se continuará con la ejecución de los siguientes programas nacionales de empleo: Programas Nacionales de Empleo y Programa de Inserción Laboral, para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, Programa de Trabajo Autogestionado, Programa de Recuperación Productiva, Programa de Apoyo a los trabajadores de Talleres Protegidos de Producción, Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad y el Programa de Empleo Independiente, entre otros.

En cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas empresas o sectores en crisis, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha, y los Convenios de Mantenimiento del Empleo, dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo, a través del Programa de Recuperación Productiva.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	240
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	800.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	450.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	400
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	500.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.998.102.275
04	Programa de Recuperación Productiva (REPRO)	Secretaría de Empleo	700.000.000
05	Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) Rural 2016/2017 - Contribución UNICEF	Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral	380.200
TOTAL:			2.698.482.475

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.698.482.475
Bienes de Consumo	800.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	109.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	408.000
Otros Bienes de Consumo	283.000
Servicios No Personales	8.380.200
Servicios Técnicos y Profesionales	1.115.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.824.200
Pasajes y Viáticos	441.000
Transferencias	2.689.302.275
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.648.302.275
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	40.000.000

Subprograma 04
SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción empleos de calidad, promoviendo una progresiva reasignación de los participantes de este programa hacia otros Programas Nacionales de Empleo.

Los participantes, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se está desarrollando en todo el país, tendrán a su disposición un esquema de prestaciones:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo;
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado;
- Servicios de formación básica profesional;
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo;
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.
- Participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral, especialmente en el sector privado.

Asimismo, a dicha prestación básica se suman una serie de incentivos económicos para la participación y aprobación de niveles de escolaridad formal, cursos de formación profesional y/o prácticas calificantes en empresas y para promover procesos de inserción laboral.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	700.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	767.440.000
Bienes de Consumo	200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.500
Otros Bienes de Consumo	149.500
Servicios No Personales	3.490.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.490.000
Transferencias	763.750.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	741.300.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.050.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.400.000

PROGRAMA 18

ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa interviene en diseño de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social. Por otro lado, entiende en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.

Asimismo, interviene en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

A su vez, ejerce el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes y supervisa el accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Por otra parte, entiende en la armonización y coordinación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional, cualquiera fuera la normativa de su creación.

Finalmente, se destaca el rol como representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los Organismos Internacionales en la materia de su competencia y la asistencia en la supervisión del accionar de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.334.747
Gastos en Personal	59.846.047
Personal Permanente	49.052.054
Personal Temporario	66.977
Asistencia Social al Personal	87.940
Beneficios y Compensaciones	62.306
Gabinete de autoridades superiores	5.622.817
Personal contratado	4.953.953
Bienes de Consumo	1.286.913
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	184.222
Productos de Papel, Cartón e Impresos	292.997
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	169.044
Productos Metálicos	10.974
Otros Bienes de Consumo	629.676
Servicios No Personales	11.363.087
Servicios Básicos	749.291
Alquileres y Derechos	519.838
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	147.922
Servicios Técnicos y Profesionales	1.604.648
Servicios Comerciales y Financieros	2.959.072
Pasajes y Viáticos	5.081.720
Otros Servicios	300.596
Bienes de Uso	1.488.700
Maquinaria y Equipo	1.350.400
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	78.300
Activos Intangibles	60.000
Transferencias	2.350.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	250.000
Transferencias al Exterior	2.100.000

PROGRAMA 20

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

En particular, las funciones asignadas al programa son:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y de las demás distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo; así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector Público Nacional así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Negociación Colectiva	Porcentaje de la Población Asalariada Registrada	92,00
METAS :		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	2.000
Resolución de Controversias	Conciliación	200.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	665.082.156
40	Acciones Inherentes a la Inserción Argentina en el Mundo	Secretaría de Trabajo	14.996.000
TOTAL:			680.078.156

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	680.078.156
Gastos en Personal	545.717.407
Personal Permanente	317.737.792
Personal Temporario	4.273.371
Servicios Extraordinarios	3.263.306
Asistencia Social al Personal	495.647
Beneficios y Compensaciones	9.134.004
Gabinete de autoridades superiores	4.089.322
Personal contratado	206.723.965
Bienes de Consumo	10.922.336
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.677.582
Textiles y Vestuario	1.162.253
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.014.173
Productos de Cuero y Caucho	666.882
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.535.008
Productos de Minerales No Metálicos	61.583
Productos Metálicos	811.415
Minerales	16.164
Otros Bienes de Consumo	3.977.276
Servicios No Personales	100.193.493
Servicios Básicos	8.696.121
Alquileres y Derechos	36.949.013
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.732.385
Servicios Técnicos y Profesionales	2.572.120
Servicios Comerciales y Financieros	4.772.433
Pasajes y Viáticos	22.354.446
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.344.492
Otros Servicios	772.483
Bienes de Uso	2.544.920
Maquinaria y Equipo	2.464.820
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	80.100
Transferencias	20.700.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.700.000

PROGRAMA 22
REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa enmarca las acciones financieras del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) y tiene como objetivo principal hacer frente al elevado índice de trabajo no registrado en el empleo asalariado. El PNRT es un plan permanente con alcance en todo el territorio nacional, cuyo objetivo específico es incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores no registrados, a través de la ejecución de acciones de verificación y fiscalización en todo el territorio nacional, procurando que el contribuyente regularice su situación en forma voluntaria.

El programa procura combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social incorporar al Sistema de Seguridad Social a los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Inspección del Trabajo	Porcentaje de Establecimientos Registrados	12,00
Tasa de Regularización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo	Porcentaje	52,00
METAS :		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	190.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo y Dirección Nacional de Relaciones Federales	331.341.177
Proyectos:			
07	Construcción Delegación Regional Jujuy	Secretaría de Trabajo	3.081.007
08	Construcción Delegación Regional La Rioja	Secretaría de Trabajo	2.980.234
09	Construcción Delegación Regional Formosa	Secretaría de Trabajo	2.609.597
10	Construcción Delegación Regional San Nicolás	Secretaría de Trabajo	2.797.002
TOTAL:			342.809.017

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	342.809.017
Gastos en Personal	194.155.019
Personal Permanente	90.351.318
Personal Temporario	305.585
Servicios Extraordinarios	1.238.942
Asistencia Social al Personal	278.640
Beneficios y Compensaciones	2.625.040
Gabinete de autoridades superiores	1.533.496
Personal contratado	97.821.998
Bienes de Consumo	21.678.992
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.230.253
Textiles y Vestuario	1.522.817
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.275.884
Productos de Cuero y Caucho	1.558.912
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.258.389
Productos Metálicos	1.480.377
Otros Bienes de Consumo	3.352.360
Servicios No Personales	97.652.406
Servicios Básicos	15.294.003
Alquileres y Derechos	24.302.760
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.602.216
Servicios Técnicos y Profesionales	1.498.614
Servicios Comerciales y Financieros	4.331.839
Pasajes y Viáticos	27.968.846
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.010.383
Otros Servicios	643.745
Bienes de Uso	29.322.600
Construcciones	11.467.840
Maquinaria y Equipo	17.854.760

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

A continuación se enumeran los principales ejes sobre los cuales operará el programa:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores cuyos actuales perfiles laborales constituyen una barrera de ingreso a las oportunidades de empleo.
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan las necesidades socio-laborales de las y los jóvenes, quienes padecen mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer aquellas calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional a los fines de facilitar la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.
- Incrementar el número de participantes en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en acciones de terminalidad educativa, para mejorar sus posibilidades de ingreso al mercado de trabajo, al contar con la certificación de haber cumplimentado niveles educativos básicos.
- Impulsar a nivel institucional local y provincial, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad de empleo en general.
- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales, que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados;
- Continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades institucionales y la calidad de los servicios de formación básica y profesional en el marco de un Sistema de Formación Continua.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa Diferencial de Inserción Laboral del Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	Porcentaje	80,00
Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	Porcentaje	27,00
METAS :		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	940.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	180
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	85.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	350
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	80.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	337
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	266.765.984
07	Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes (BIRF 201240)	Subsecretaría de Promoción del Sector Social de la Economía	882.389.493
08	Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	1.301.200.000
09	Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes PNUD 15/003	Secretaría de Empleo	52.500.000
10	Acciones de Fortalecimiento y Capacitación Laboral a través del Uso Intensivo de Tecnologías de la Información (OEI)	Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral	36.200.000
11	Desarrollo Productivo con Inclusión, Equidad y Cohesión - FLACSO	Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral	10.900.000
TOTAL:			2.549.955.477

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.549.955.477
Gastos en Personal	67.749.984
Personal Permanente	35.015.738
Personal Temporario	259.538
Asistencia Social al Personal	95.834
Beneficios y Compensaciones	148.740
Personal contratado	32.230.134
Bienes de Consumo	1.916.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	120.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	350.870
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	773.500
Otros Bienes de Consumo	671.630
Servicios No Personales	209.455.100
Servicios Básicos	2.222.300
Alquileres y Derechos	240.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	957.100
Servicios Técnicos y Profesionales	184.830.800
Servicios Comerciales y Financieros	4.715.800
Pasajes y Viáticos	16.488.300
Bienes de Uso	19.960.500
Maquinaria y Equipo	19.960.500
Transferencias	2.250.873.893
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.969.109.900
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	23.519.996
Transferencias a Universidades Nacionales	24.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	211.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	23.243.997

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa lleva adelante las acciones de promoción, creación y fortalecimiento de las Oficinas y Unidades de Empleo Municipales y de Instituciones sin fines de lucro; como así también la coordinación y ampliación territorial de la Red de Servicios de Empleo; el fortalecimiento en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” a través de la suscripción y puesta en marcha de Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo. Para eso comenzarán a funcionar cuatro Direcciones Regionales que supervisarán en el territorio del país las actividades de las Gerencias y Oficinas de Empleo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Orientación Laboral a Población Desocupada	Porcentaje	28,00
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	400
Orientación Laboral	Persona Orientada	800.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo	387.977.235
Proyectos:			
01	Construcción y Reformas Edilicias en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	4.216.799
TOTAL:			392.194.034

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	392.194.034
Gastos en Personal	317.363.010
Personal Permanente	151.418.975
Personal Temporario	267.910
Servicios Extraordinarios	444.584
Asistencia Social al Personal	284.965
Beneficios y Compensaciones	1.913.315
Personal contratado	163.033.261
Bienes de Consumo	2.784.350
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	405.000
Textiles y Vestuario	323.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	359.200
Productos de Cuero y Caucho	308.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	503.800
Productos de Minerales No Metálicos	17.700
Productos Metálicos	100.200
Otros Bienes de Consumo	766.350
Servicios No Personales	52.829.875
Servicios Básicos	5.398.800
Alquileres y Derechos	16.882.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.060.475
Servicios Técnicos y Profesionales	82.700
Servicios Comerciales y Financieros	2.330.750
Pasajes y Viáticos	12.753.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	276.050
Otros Servicios	44.600
Bienes de Uso	4.216.799
Construcciones	4.216.799
Transferencias	15.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	13.000.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	250.006.600.000
Gastos Figurativos	250.006.600.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	250.006.600.000